



**NOMBRA COMISION EVALUADORA DE LICITACIÓN PUBLICA ID 3671-112-LE22 "ESTUDIO DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA ENERGETICA LOCAL PARA LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO, REGION DE ÑUBLE"**

DECRETO N° 277

Chillán Viejo, 17 ENE 2023

**VISTOS:**

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.
- Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

**CONSIDERANDO:**

- a) El Decreto Alcaldicio N°5547 de fecha 22/07/2022, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.
- b) Decreto alcaldicio N° 10813 de fecha 30/12/2022 que nombra a don Rafael Bustos Fuente, profesional, contrata grado 7° del E.M como Secretario Municipal Subrogante.
- c) El Decreto N°10262 de 22 de diciembre del 2022, que aprueba bases y llama a licitación pública ID 3671-112-LE22 "ESTUDIO DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA ENERGETICA LOCAL PARA LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO, REGION DE ÑUBLE".
- e) La necesidad de nombrar comisión evaluadora para la licitación antes mencionada.
- f) El cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 4° numeral 7 de la Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios, sólo en lo que respecta al ejercicio de la función establecida y mientras integren la mencionada Comisión.
- g) Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del Reglamento de la Ley N°19.886.
- h) Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquella. Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de tercero

**DECRETO:**

1.-**DESÍGNESE** integrantes de la comisión evaluadora para la licitación pública, ID 3671-112-LE22 "ESTUDIO DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA ENERGETICA LOCAL PARA LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO, REGION DE ÑUBLE", a los siguientes funcionarios o por quienes los subroguen:

- Directora de Planificación, Debera Farias Fritz, Rut [REDACTED]
- Encargado Dpto. Edificación DOM, Rodrigo Guiñez Contreras, Rut [REDACTED]
- Técnico Dirección Planificación, Arquitecto, María Elena Palma, Rut [REDACTED]

2.- **REGÍSTRESE** a los miembros de la Comisión Evaluadora, antes individualizados, en el sistema institucional de Ley del Lobby.

3.- **NOTIFÍQUESE** a los integrantes de la comisión, para coordinar las acciones a realizar.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**RAFAEL BUSTOS FUENTES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

LMO/RBF/OES/1PI/pctc.

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Planificación.



**LORENA MONTTI OLATE**  
**ALCALDESA (S)**



17 ENE 2023